

## *¿La ley de primer empleo podrá resolver la desocupación?*

(La República 25.10.2010)

Stefano Farné\*

Recientemente, las Leyes de Primer Empleo se han puesto de moda en América Latina. Según clasificación propuesta por la Organización Internacional del Trabajo, estas leyes tienen como propósito reducir el costo de contratar personas jóvenes, con el objetivo de facilitar su primera experiencia laboral en una empresa. Este es el caso de la propuesta presentada en meses pasados por el Gobierno colombiano a la aprobación del Congreso.

Dado que en la exposición de motivos de la ley no se aporta, ni se referencia, algún estudio de las razones que justificaron la iniciativa, vale la pena preguntarse si el desempleo juvenil colombiano efectivamente depende de manera determinante de los costos de contratación, así como supone el diagnóstico del Gobierno. De hecho, hay varias razones para pensar que así no es. En primer lugar, el desempleo juvenil puede ser un fenómeno de oferta: los jóvenes no siempre están dispuestos a aceptar el primer empleo que se les ofrece. Al contar con el apoyo económico de sus familias pueden quedarse sin trabajar a la espera de conseguir un empleo más acorde a sus expectativas.

Por el lado de la demanda de las empresas, tenemos evidencia de que, en muchas ocasiones, ellas prefieren emplear a jóvenes en vez que adultos. Esto porque los jóvenes se acomodan mejor a condiciones laborales flexibles. También porque son más educados y conocedores de las nuevas tecnologías de la información, y por esa razón se adaptan más fácilmente a las cambiantes exigencias de la empresa.

Así que, con frecuencia los jóvenes consiguen trabajo con más facilidad que los adultos. Sin embargo, también lo pierden con mayor facilidad. Esta mayor rotación laboral de los jóvenes es otra de las causas de su elevado desempleo.

Finalmente, la baja e inadecuada calificación de los jóvenes podría ser otro determinante muy importante de las dificultades que ellos enfrentan para insertarse laboralmente.

En conclusión, es lícito preguntarse si una política de menores costos de contratación representa la herramienta adecuada para combatir el componente de oferta del desempleo juvenil, o para reducir la rotación laboral de los jóvenes trabajadores, o para mejorar sus calificaciones. Ha sido justamente la incapacidad para resolver esta problemática que ha marcado los decepcionantes resultados de las Leyes de Primer Empleo en Brasil, Chile, México, Panamá y Paraguay, países que las han adoptado (y algunos ya descontinuado) previamente a Colombia.

***\*Observatorio de Mercado Laboral, Universidad Externado de Colombia***